

CENTRO DE MATRICULACION VEHICULAR

Oficio Nro 00943-AJ-CMV-LOJA-2017 Loja, 23 de octubre del 2017

Econ.
Pablo Carrión Carrión

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO DE LOJA

Ciudad.-

Remito a usted Oficio Nro BNF-LIQ-GYE-S3-2017-1197, dentro del Juicio Coactivo N° 151-2013; a fin de que se digne disponer se continúe con el trámite correspondiente de levantamiento de la **PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, de los vehículos propiedad de los coactivados ya que según se registra en el sistema informático, dicha medida cautelar fue inscrita en la Agencia Nacional de Tránsito en los años 2009 y 2012, cuando aún el Municipio de Loja no asumía competencias en materia de Tránsito.

Atentamente,

Dr. Raúl Sarmiento Salcedo

ASESOR JURIDICO DEL CENTRO
DE MATRICULACION VEHICULAR DE LOJA

Adj: (02) dos hojas con documentación original.



